

Aspectos Legales Básicos para Emprender



Lic. Idania Vargas

Magister en Comercio
Internacional con
Énfasis en
Administración de
Empresas.

Licenciada en
Derecho y Ciencias
Políticas.



Introducción

Es vital conocer nuestros deberes y derechos como ciudadanos, para así brindar lo mejor de nosotros a los demás a través de nuestros emprendimientos.

Tabla de Contenido



01 Tipos de Comercio
Aviso de Operación



03 Registro en la CSS



05 Registro en AMPYME



07 Sociedades de
emprendimiento



02 Registro en el
Municipio



04 Cuenta Bancaria



06 Declaración de
Renta

1. Tipos de Comercio

Avisos de Operaciones



Comercio al Por Mayor y Menor. Avisos de Operaciones

•

Conforme a nuestra constitución en sus artículos No. 293 y 294 se establece que el Comercio en la República de Panamá se divide en:

Al por Mayor: Son las actividades de servicios, Ventas al Estado y todas aquellas que no constituyen comercio al por menor.

Al por Menor: La venta de bienes al consumidor, la presentación o agencia a empresas productoras.

**Avisos de
Operaciones
Ley No. 5 de
2007.
Plataforma
Panamá
Emprende.**



**Personas
Naturales**

El número de
Identificación es
la cédula del
individuo



**Personas
Jurídicas**

El número de
identificación lo
constituyen los datos de
inscripción en el
Registro Público y La
DGI.

El Aviso de Operaciones se obtiene en la página web www.panamaemprende.gob.pa

Registro

Con el número de
cédula y un
correo electrónico

Valor

Para personas
naturales el aviso
de operación
tiene un valor de
15 dólares



AVISO DE OPERACIÓN	
REPUBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR	
AVISO DE OPERACIÓN No. 8-120-363-2014-433118 Capital Invertido: B./1,000.00 NC: 01-1987-1724	EXPEDIDO A FAVOR DE EVANS ALBERTO LOO RIOS 8-120-363 DV 41
Instituto Superior de Secretariado Legal & Gestoría Administrativa Yo, EVANS ALBERTO LOO RIOS, con cédula de identidad personal 8-120-363, nacido(a) el 27-NOV-1944, nacionalidad Panameño, con domicilio en Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BETANIA, Urbanización Tumba Muerto, Calle Vía Ricardo J Alfaro, Edificio The Century Tower, Apartamento 401, Teléfonos 3603449, declaro lo siguiente: El establecimiento comercial denominado Instituto Superior de Secretariado Legal & Gestoría Administrativa, está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BETANIA, Urbanización EL DORADO, Calle RICARDO J ALFARO, Edificio THE CENTURY TOWER, Apto. Local 401. Se dedicará a las actividades de: Cursos de Diplomado para la Formación de Secretarías y Asistentes Jurídicas, y de Gestores y Administrativos. - Inicia operaciones en Sep-2014.	
CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD En caso de que este aviso de operación haya sido procesado por una persona distinta al dueño del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el aviso de operación en conjunto con el titular. Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información por mí afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos. Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente y firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es), comercial(es) o industrial(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las Autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora. PanamaEmprende HA AVISADO DE LA FUTURA APERTURA DEL NEGOCIO A LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL Y AL MUNICIPIO RESPECTIVO.	



2. Registro en el Municipio

Toda empresa debe registrarse en el municipio de la localidad donde va operar



Requisitos para inscribirse en el Municipio

Copia del Aviso de Operaciones

Copia de cédula / pasaporte del representante legal que aparece en el aviso de operaciones

Croquis de la ubicación del negocio.

Debe incluir corregimiento, urbanización, barriada, calle, número de calle, número de local o residencia, edificio y número de apartamento o plaza comercial y por lo menos dos puntos de referencia.



Correo electrónico, números de teléfonos actualizados.

Carta de autorización notariada, y copia de cédula en caso del que presente los documentos no sea el representante legal.

Copia de las declaraciones de renta desde la fecha de inicio del que muestra el aviso de operación. Años anteriores al 2016.

A partir de enero del año 2016, el rótulo pasa a ser declarativo en base al área del mismo (largo x ancho) las dimensiones deberán ser presentadas en metros cuadrado, al momento de la inscripción.

Copia de las declaraciones de renta desde la fecha de inicio de operaciones.



Cada paso te lleva a
formalizar tu negocio



3.Registro en la CSS

Como empresario responsable debes inscribirte en la CSS para recibir sus beneficios al igual tus empleados.



Requisitos para Afiliación de Empresas

Si es Persona natural nacional o extranjero:

- **Copia de cédula de identidad personal, pasaporte original vigente o carné de residente permanente.**
- **Registro Comercial, Aviso de Operación o Certificado de Idoneidad, en caso de ser necesario, según la actividad que desarrolle.**
- **Declaración expresa del domicilio del establecimiento comercial y del propietario (anexar croquis).**
- **Recibo de servicios básicos que compruebe el domicilio del establecimiento o residencia del empleador.**
- **Copia del contrato de trabajo debidamente registrado de cada empleado que prestará el servicio, según lo dispuesto en el 67 del Código de Trabajo.**



Requisitos para Afiliación de Empresas

¿QUÉ REQUISITOS DEBE CUMPLIR EL EMPLEADOR PARA LA INSCRIPCIÓN DEL EMPLEADOR?

- Que el empleador haya iniciado operaciones con al menos un (1) trabajador
- Solicitud de Inscripción de Empleadores, completa y debidamente firmada. Formulario No.1.
- Registro de Firma para procesos con la Caja de Seguro Social a través del Sistema de Ingresos y Prestaciones Económicas (SIPE), firmado por el Empleador. Formulario N° 2
- Listado de los Empleados, indicando: Nombre completo, Número Seguro Social, (si tiene) Número de cédula, Salario, Fecha inicio de labores, cargo que desempeña, firmado por el Representante Legal. Formulario No. 4
- Poder Notariado que autoriza la entrega de Sobre Confidencial que contiene el usuario y contraseña para descargar la Firma Digital, en el evento que se presente una tercera persona a retirar el Sobre Confidencial debe presentar copia de su cédula como apoderado y del Representante Legal (legibles).



Costos y Beneficios de afiliarse a la CSS

Costos

La Afiliación como independiente tiene un costo de US\$ 47 Dólares

Beneficios

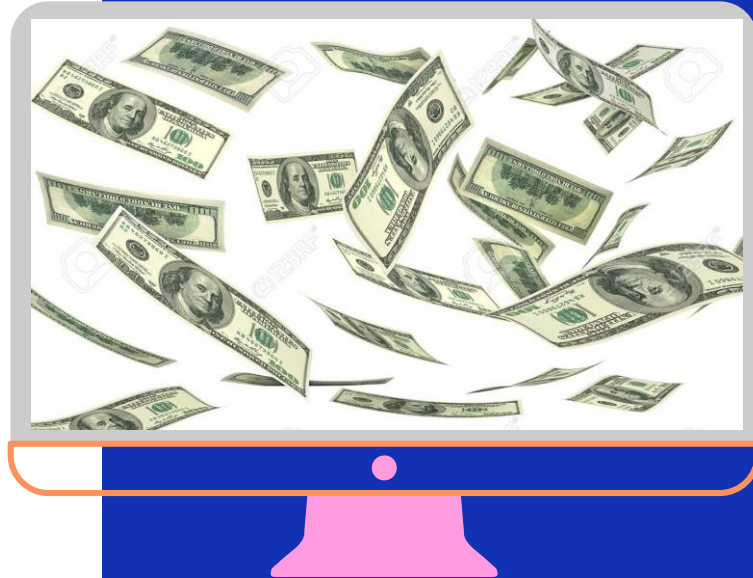
**Planes de Vejez, Invalidez y Muerte.
Pensiones Subsidios
Riesgos Profesionales
Incapacidad Comun y Maternidad.**



4. Cuenta Bancaria

Requisitos Generales para apertura de cuentas bancarias

1. Copia de cédula
2. Carta de referencias
3. Copia de Factura de algún servicio público donde conste domicilio.
4. Depósito Inicial.



Es muy importante separar sus ingresos comerciales de los personales.



5. Registro en Ampyme

Requisitos para Registrar su Empresa en AMPYME

- **Llenar Formulario que se encuentra en el Portal Panamá en Linea.**
- **Copia de Cédula o pasaporte del representante Legal**
- **Aviso de Operación.**
- **Certificado de Registro Publico original o copia autenticada con no más de tres meses de emisión.**
- **Copia de la última declaración de renta.**

"Creando Empresas para que un mejor Panamá llegue a todos."



Fecha de Inscripción

1. Nombre/Rep. Legal:

2. Cédula: 3. Sexo: 4. Edad:

5. Nombre de la Empresa:

6. Actividad de la Empresa. Indique una:

Comercio Agro Artesanías
Industria Servicio Turismo
Otros Código CIU:

Actividad Específica:

7. Dirección de la Empresa:

Provincia: Distrito:
Corregimiento: Barrio:
Casa o Apto.: Calle o Ave.:

8. Teléfono de la Empresa:

9. Teléfono Móvil:

10. Número de Fax:

11. Dirección Electrónica:

12. Etapa del Negocio:

Idea de Negocio En Funcionamiento

Si usted solo tiene idea de un negocio empresa pase directamente a la pregunta # 18

13. Fecha de Inicio de Operaciones: día mes año

14. Tiene su Empresa una Licencia Comercial / Registro Comercial / Aviso de Operación:

Número de Licencia: Aviso de Operación:

Número de Registro: Ninguno:

Datos Generales
del aplicante

Datos de Domicilio,
actividad y
generales del
negocio

Datos del Aviso
de Operación

Número de R.U.C.:

15. Pertenecer a un Gremio o Asociación (índice cuál):

16. ¿Cuál fue su nivel de ventas el año pasado?

de B/. 0 a 25,000 <input type="text"/>	de B/. 100,001 a 150,000 <input type="text"/>	de B/. 1,000,001 a 2,500,000 <input type="text"/>
de B/. 25,000 a 50,000 <input type="text"/>	de B/. 150,001 a 500,000 <input type="text"/>	Más de B/. 2,500,000 <input type="text"/>
de B/. 50,000 a 100,000 <input type="text"/>	de B/. 500,001 a 1,000,000 <input type="text"/>	Ninguna de las anteriores <input type="text"/>

17. ¿Cuántos empleados tiene su negocio? (incluyendo al dueño)

1 a 5 6 a 19 20 a 50 51 a 100 más de 100

Información de Estudios

18. ¿Cuál es el nivel de estudio del dueño o gerente de la Empresa?

Ninguno: <input type="checkbox"/>	Nivel Técnico: <input type="checkbox"/>
Primaria: <input type="checkbox"/>	Grado Universitario: <input type="checkbox"/>
Primer Ciclo: <input type="checkbox"/>	Post Grado Universitario: <input type="checkbox"/>
Segundo Ciclo: <input type="checkbox"/>	Maestría: <input type="checkbox"/>

Por la Empresa: Doy Fe que la información presentada es verdadera.

Nombre: _____ Firma: _____

Por AMPYME: Doy Fe que he verificado la información presentada y que solamente será utilizada por la AMPYME para mejorar el Registro Empresarial.

Nombre: _____ Firma: _____

**YA USTED ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO EMPRESARIAL
AMPYME**

.Nivel de Ventas,
Número de
empleados

Información acerca
de los estudios con
los que cuenta

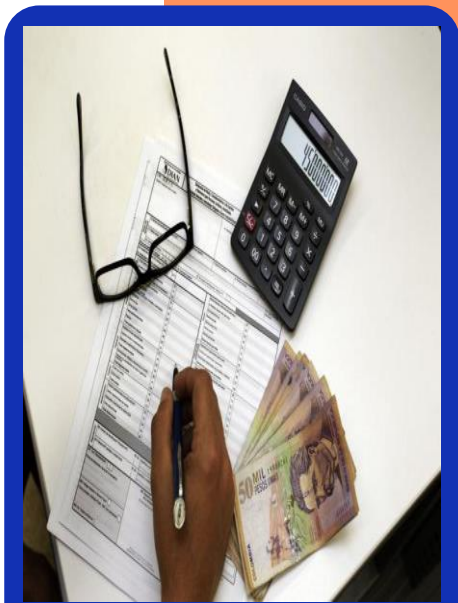
Nombre y Firma

Beneficios de Registrarse en Ampyme

- Exoneración del Pago del Impuesto sobre la Renta por 2 años.

Acceso a los Planes Financieros y No Financieros con los que cuenta AMPYME.





6. Declaración de renta

Renta para Personas Naturales

Si la renta neta gravable es: El impuesto será de:

Hasta B/.3,000 Cero.

De más de B/.3,000 52% por el excedente de hasta B/.3,250 B/.3,000 hasta B/.3,250.

De más de B/.3,250 B/.130 por los primeros B/.3,250 y

hasta B/.4,000 4% sobre el excedente hasta B/.4,000.

De más de B/.4,000 B/.160 por los primeros B/.4,000 y

hasta B/.6,000 6.5% sobre el excedente hasta B/.6,000.

De más de B/.6,000 B/.290 por los primeros B/.6,000 y

hasta B/.10,000 11% sobre el excedente hasta B/.10,000.



Renta par Personas Naturales

De más de B/.10,000 B/.730 por los primeros B/.10,000 y

hasta B/.15,000 16.5% sobre el excedente hasta B/.15,000.

De más de B/.15,000 B/.1,555 por los primeros B/.15,000 y hasta B/.20,000 19% sobre el excedente hasta B/.20,000.

De más de B/.20,000 B/.2,505 por los primeros B/.20,000 y hasta B/.30,000 22% sobre el excedente hasta B/.30,000.

De más de B/.30,000 B/.4,705 por los primeros B/.30,000 y hasta B/.40,000 27% sobre el excedente hasta B/.40,000.

De más de B/.40,000 B/.7,405 por los primeros B/.40,000 y hasta B/.50,000 30% sobre el excedente hasta B/.50,000.

De más de B/.50,000 B/.10,405 por los primeros B/.50,000 y hasta B/.200,000 33% sobre el excedente hasta B/.200,000.

Más de B/.200,000 30% sobre el total de la renta neta gravable



Renta Gravable para Empresas PYMES.

Artículo 699-a.- Tarifas - Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Con sujeción al régimen previsto en este Artículo, a partir del año fiscal de 1991, la persona jurídica considerada como micro, pequeña y mediana empresa, pagará el Impuesto sobre la Renta de acuerdo con la tarifa y las normas aplicables a las personas naturales sobre aquella parte de su renta neta gravable atribuible a sus ingresos brutos anuales que no excedan de Cien Mil Balboas (B/.100,000.00); y de acuerdo con la tarifa y las normas aplicables a las personas jurídicas sobre aquella parte de su renta neta gravable atribuible a sus ingresos brutos anuales que exceden de Cien Mil Balboas (B/.100,000), sin sobrepasar los Doseientos Mil Balboas (B/.200,000.00). Además, dichas personas jurídicas quedarán exentas del pago del Impuesto Complementario.





7. Sociedades de Emprendimiento de Responsabilidad Limitada



Definición de las Sociedades de Emprendimiento de Responsabilidad Limitada

Las Sociedades de Emprendimiento son sociedades comercialmente activas de finalidad económica-social dirigidas a la creaciones de procesos, productos o servicios innovadores o que representan creaciones de valor o beneficio social y económico, local, nacional o internacional.

De una a cinco personas , mayores de edad, residentes en la República de Panamá podrán constituir una sociedad de emprendimiento de Responsabilidad Limitada



Procedimiento de Constitución de las Sociedades de Emprendimiento

PROCEDIMIENTO.

- 1. Presentación de Estatuto Tipo ante la Ventanilla Única de emprendimiento del sistema Panamá Emprende.**
- 2. Inscripción del Estatuto Tipo en el Registro Público.**
- 3. De forma automática se emitirá el Aviso de Operaciones.**
- 4. Todo lo concerniente a los trámites de funcionamiento relativo a pago de impuestos y tasas nacionales o municipales, seguridad social y permisos gubernamentales se gestionarán a través de la ventanilla única de Panamá Emprende.**



Costos y Beneficios

Costos

El costo de incorporación de una sociedad de Responsabilidad limitada es de US\$ 250.00

Beneficios

- 1. No paga tasa única anual (por 4 años)**
- 2. Exoneración del Impuesto sobre la Renta por dos años.**
- 3. No tiene la obligación de utilizar impresora fiscal. (por 4 años)**
- 4. 50% de descuentos en aranceles de importación**
- 5. No requiere Agente Residente.**



Gracias!

Preguntas?

Datos de Contacto:

Celular 61506729

Correos

idanitaptylawyers@gmail.com o

Idania@vargasgarcialaw.com

CREDITS: This presentation template was created by **Slidesgo**, including icons by **Flaticon**, and infographics & images by **Freepik**